

Preserv



Acuerdo Municipal

N° 11- 2021- MDJLBYR

J.L. Bustamante y Rivero, 2021 Marzo 22

El Alcalde de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero;

POR CUANTO:

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de José Luis Bustamante y Rivero, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de marzo del 2021, trató sobre "Donación de 200 mascarillas textiles de modelo anatómico" y;

CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Estado y artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el Inc 20) del Artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27976, señala como función del Concejo Municipal "Acepta donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad". y el artículo 41° de la Ley acotada señala que "los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, con expediente N° 3591-2021 el empresario Luis Patricio Zevallos Yancaya, propietario de la Empresa "Textiles y Tejidos del Perú", presenta la carta señalando la donación de 200 mascarillas textiles de modelo anatómico, según ficha técnica del MINSA, las cuales constan adicional de una capa interna de filtro de fluidos, a fin de contrarrestar el COVID19;

Que, las mascarillas servirán para apoyar las medidas de bioseguridad frente a la pandemia del COVID 19, y serán distribuidas según el informe N° 058-2021-SGRH-GA/MDJLBYR entre el personal que labora en recojo de residuos sólidos y policía municipal;

Que, con informe N° 045-2021-GAJ/MDJLBYR de la Gerencia de Asesoría Legal opina que procede legalmente la aceptación de la donación debiendo realizar la misma El Concejo Municipal;

Que, puesto así de conocimiento a los miembros del Concejo Municipal y en estricta aplicación de la Ley N° 27972 Orgánica de Municipalidades, por **UNANIMIDAD acordaron lo siguiente:**



Acuerdo Municipal

N° 11- 2021- MDJLBYR

ACUERDO:

ARTÍCULO PRIMERO.- ACEPTAR la donación de 200 mascarillas textiles de modelo anatómico que cumplen con las normas de MINSA, con la siguiente descripción:

1.- Caja N° 1- mascarillas textiles con filtro interno sin bolsillos 110 unidades.

2.- Caja N° 2- mascarillas textiles con filtro con bolsillos interiores 90 unidades.

De parte de Textiles y Tejidos del Perú representada por su propietarios Luis Patricio Zevallos Yancaya

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Administración a través de la Sub Gerencia de Servicios Generales y Patrimonio, el ingreso de la donación y a la Sub Gerencia de Gestión de Recursos Humanos y Seguridad laboral la entrega de las mascarillas.

MANDO SE REGISTRE, COMUNIQUE, Y CUMPLA


Abg. Florencia Pacheco Ponce
Secretario General


C.D. Paul Rondón Andrade
Alcalde

406468